

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN ILDEFONSO IXTAHUACÁN
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor:
Rafael Morales Ordoñez
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán
Departamento de Huehuetenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN ILDEFONSO IXTAHUACÁN
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
5.3 Estados Financieros	10
5.3.1 Balance General	10
5.3.2 Estado de Resultados	11



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	13
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	17
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	17
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	22
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	25
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	25
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	26
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	27
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor:
Rafael Morales Ordoñez
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán
Departamento de Huehuetenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0303-2014 de fecha 17 de septiembre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, del Departamento de Huehuetenango, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, del Departamento de Huehuetenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de actualización del Plan Operativo Anual
2. Falta de registros contables



3. Libro de inventario no conciliado con Balance General

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-
2. Rentas consignadas

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Enmanuel David Marroquin Carbonell (Coordinador) y Lic. Julio Tadeo Moran Reyes (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. ENMANUEL DAVID MARROQUIN CARBONELL
Coordinador Gubernamental

Lic. JULIO TADEO MORAN REYES
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0303-2014 de fecha 17 de septiembre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso de Bienes de uso Común, Construcciones en Proceso de Bienes de uso no Común y Proyectos de Inversión Social , Contribuciones de Capital Recibidas y Gastos del Personal a Pagar.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público y Servicios no personales.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.



Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 13 Red Vial y 14 Gestión de la Educación y Desarrollo Urbano y Rural , considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales y 01 Servicios no Personales.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1112 Bancos , presenta disponibilidades por un valor de Q.390,025.89, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: 1 Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), y 1 Cuenta receptora, abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014 correspondientes.

Anticipos

Al 31 de diciembre de 2014 la Cuenta Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q.1.307,975.50, correspondiente a anticipos a Contratistas para la ejecución de obras, los cuales no se amortizaron al cierre del ejercicio fiscal.

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q.20,801,418.74, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta



en Operación Q. 8,252,175.60; 1232 Maquinaria y Equipo Q. 986,677.00; 1234 Construcciones en Proceso Q. 10,096,166.14; 1237 Otros Activos Fijos Q.1,400.00 y 1238 Bienes de Uso Común Q. 1,465,000.00, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

PASIVO

Gastos Del Personal a pagar

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2113 presenta un saldo de Q 287,868.65, en concepto de retenciones a pagar de empleados municipales, integrada de la siguiente manera: Plan de Prestaciones del Empleado Municipal Q107,595.74; Timbre y Papel Sellado Q16,938.18; Retenciones I.G.S.S. Q.142,091.49; Prima de Fianza Q13,370.60; Impuesto Sobre la Renta Q398.00; Impuesto Sobre La Renta Sobre Dietas Q.6144.85; Impuesto Sobre La Renta Sobre Relación de Dependencia Q1723.81; se comprobó en el examen de auditoría que las cuotas laborales y patronales no fueron trasladadas al I.G.S.S. (ver hallazgo No. 2 de Cumplimiento de leyes).

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q. 38,560,002.33.

Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

La cuenta 3112 Resultados de Ejercicios Anteriores, acumula al 31 de de diciembre de 2014 un saldo de Q. -5,013,571.03.



Resultado del Ejercicio

El Resultado del Ejercicio 2014 ascendió a la cantidad de Q. -1,681,231.13.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes recibidas se integran por Transferencias Corrientes del Sector Privado y Transferencias Corrientes del Sector Público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q2,250,414.27.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios, los que en el ejercicio 2014 ascienden a la cantidad de Q 4,381,927.35.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acta No. 52-2013 del Concejo Municipal de fecha 10 de Abril de 2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q12,950,776.91, el cual tuvo una ampliación de Q10,021,753.71, para un presupuesto vigente de Q22,972,530.62, ejecutándose la cantidad de Q17,201,672.38 (75% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q93,433.64, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q. 27,449.24, 13 Venta de



Bienes y Servicios de la Administración Pública Q86,364.00, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q242,377.50, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q30,009.39, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q2,250,414.27 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q14,471,624.34; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 84% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q12,950,776.91, el cual tuvo una ampliación de Q10,021,753.71, para un presupuesto vigente de Q22,972,530.62, ejecutándose la cantidad de Q17,857,782.71 (77% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q3,111,606.77, 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q1,370,172.40, 12 Salud Agua y Saneamiento Ambiental Q1,039,525.69, 13 Red Vial Q6,601,841.64, 14 Gestión de la Educación Q4,301,241.81 y 15 Desarrollo Urbano y Rural Q1,433,394.40, de los cuales el programa 13 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 37% del mismo.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2014 fue aprobada mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 12-02-2015, mediante Acta No. 06-2015.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q10,021,753.71 y transferencias por un valor de Q3,245,965.10, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, (ver hallazgo No. 1 de Control Interno); así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.



5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango reportó que al 31 de diciembre 2014, tiene el convenio No. 50-2012 de fecha 07 de Noviembre de 2012 con el Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, por un monto de Q.92,800.00.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango reportó que al 31 de diciembre 2014, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2014, la Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango no percibió ingresos en concepto de préstamos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 6 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de Diciembre de 2014.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el



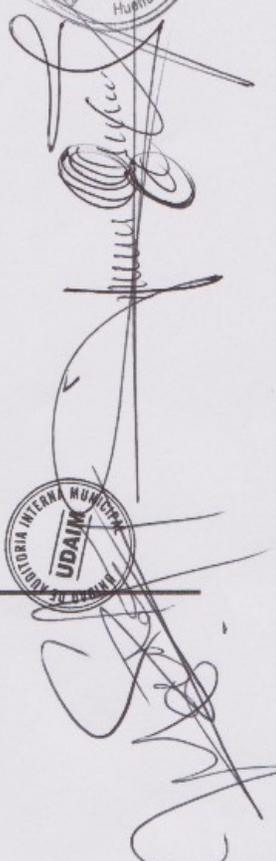
Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo, (ver Hallazgo No.1 con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables).



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General

Codigo entidad: 1210-1309		Balance General	
		Sistema De Contabilidad Municipal Integrada	
		Al 31/12/2014	
1000 ACTIVO	ACTIVO	2000 PASIVO	PASIVO
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	390,025.89	2113 Gastos del Personal a Pagar	287,868.65
Total de ACTIVO DISPONIBLE	390,025.89	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	287,868.65
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	287,868.65
1133 Anticipos	1,307,975.50	Total de PASIVO	287,868.65
Total de ACTIVO EXIGIBLE	1,307,975.50		
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,698,001.39		
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)			
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1231 Propiedad y Planta en Operación	8,252,175.60	3100 PATRIMONIO NETO	
1232 Maquinaria y Equipo	986,677.00	3110 Patrimonio Municipal	
1234 Construcciones en Proceso	10,096,166.14	3112 Resultado del Ejercicio	-1,081,231.13
1237 Otros Activos Fijos	1,400.00	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	38,560,002.33
1238 Bienes de Uso Común	1,465,000.00	Total de Patrimonio Municipal	31,865,200.17
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	20,801,418.74	Total de PATRIMONIO NETO	31,865,200.17
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	32,153,068.82
1241 Activo Intangible Blando	9,653,648.69	Total Pasivo + Patrimonio	32,153,068.82
Total de ACTIVO INTANGIBLE	9,653,648.69		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	30,455,067.43		
Total de ACTIVO	32,153,068.82		
Total ACTIVO	32,153,068.82		









5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SAN ILDEFONSO IXTAHUACAN, HUEHUETENAN
 Codigo entidad: 1210-1309

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 28/01/2015
 Hora: 06:39:53p
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	2,730,048.04
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,730,048.04
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	93,433.64
5112	Impuestos Indirectos	93,433.64
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	27,449.24
5122	Tasas	2,950.00
5123	Contribuciones por mejoras	4,700.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	14,050.00
5126	Multas	4.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	5,745.24
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	328,741.50
5142	Venta de Servicios	328,741.50
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	30,009.39
5161	Intereses	30,009.39
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,250,414.27
5171	Transferencias Corrientes del Sector Privado	12,000.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,238,414.27
6000	GASTOS	4,411,279.17
6100	GASTOS CORRIENTES	4,411,279.17
6110	GASTOS DE CONSUMO	4,381,927.35
6111	Remuneraciones	3,431,279.86
6112	Bienes y Servicios	950,647.49
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	29,351.82
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	29,351.82
RESULTADO DEL EJERCICIO		<u>-1,681,231.13</u>







5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: San Ildefonso Ixtahuacán
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS		12,950,776.91	10,021,753.71	22,972,530.62	17,201,672.38
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	196,834.60	0.00	196,834.60	93,433.64
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	70,604.88	0.00	70,604.88	27,449.24
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	84,139.22	0.00	84,139.22	86,364.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	263,639.72	0.00	263,639.72	242,377.50
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	50,537.42	0.00	50,537.42	30,009.39
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,034,659.38	214,938.92	2,249,598.30	2,250,414.27
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	10,250,361.69	7,901,681.66	18,152,043.35	14,471,624.34
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		3,648,896.07	3,648,896.07	
CÓDIGO PROGRAMA	EGRESOS	12,950,776.91	10,021,753.71	22,972,530.62	17,857,782.71
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,750,415.22	682,421.19	3,432,836.41	3,111,606.77
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1,383,413.12	23,500.00	1,406,913.12	1,370,172.40
12	PROGRAMA DE SALUD, AGUA Y SANEAMIENTO	1,466,622.86	-102,097.17	1,364,525.69	1,039,525.69
13	PROGRAMA DE RED VIAL	4,309,330.39	6,146,765.38	10,456,095.77	6,601,841.64
14	PROGRAMA DE DE EDUCACION	1,816,157.22	3,061,918.61	4,878,075.83	4,301,241.81
15	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	1,224,838.10	209,245.70	1,434,083.80	1,433,394.40
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO					-656,110.33

RESUMEN
 INGRESOS PERCIBIDOS 17,201,672.38
 EGRESOS EJECUTADOS 17,857,782.71
 superavir/deficit presupuestario -656,110.33

NOTA: El Infrascrito Director de Administratción Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán del Departamento de Huehuetenango, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un deficit presupuestario de sesientos cincuenta y seis mil ciento diez quetzales con treinta y tres centavos (Q. 656,110.33)

[Handwritten signature]
 DIRECTOR DE AFIM

[Handwritten signature]
 AUDITOR INTERNO

[Handwritten signature]
 f. Alcalde Municipal



5.3.4 Notas a los Estados Financieros

MUNICIPALIDAD DE SAN ILDEFONSO IXTAHUACAN, HUEHUETENANGO.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2014

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Según el artículo 26 del decreto No. 13-2013 emitido por el Congreso de la República, en cuanto a que todas las Municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de enero de cada año los estados financieros del ejercicio anterior al Ministerio de Finanzas y otras entidades correspondientes.

Ley Orgánica del Presupuesto

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

BANCOS (Cuenta Contable 1112) El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Banco De Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común.

Al 31 de diciembre los saldos de las cuentas bancos ascendió a trescientos noventa mil veinticinco quetzales con ochenta y nueve centavos (Q.390,025.89). Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta del banco al 31 de diciembre.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2014
Banco de Desarrollo Rural	3-286-00628-1	CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPALIDAD DE SAN ILDEFONSO IXTAHUACAN	Q 390,025.89
TOTAL			Q 390,025.89



NOTA No. 5

ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Al 31 de diciembre el saldo de la cuenta anticipos ascendió a la cantidad de un millón trescientos siete mil novecientos setenta y cinco quetzales con cincuenta centavos (Q. 1,307,975.50). Esta cuenta se refleja en el Balance General, debido a los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos.

No.	Cant.	descripción	v/unitario	total
1	1	ANTICIPO DEL DEL PROYECTO AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA LA CUMBRE, SAN ILDEFONSO	42,900.01	42,900.01
2	1	PROYECTO CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR TIPO HAMACA ALDEA VEGA SAN MIGUEL, SAN ILDEFONSO IXTAHUACAN, CONTRATO NO. 06-2014	739,638.79	739,638.79
3	1	PROYECTO CONSTRUCCION CALLE DE PAVIMENTO RIGIDO CABECERA MUNICIPAL SAN ILDEFONSO IXTAHUACAN	453,236.30	453,236.30
4	1	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO CHEJOMEL ALDEA VEGA POLAJA, SAN ILDEFONSO IXTAHUACAN	7,820.40	7,820.40
5	1	PROYECTO AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO LA LAGUNETA ALDEA ACAL, SAN ILDEFONSO IXTAHUACAN	64,380.00	64,380.00
		TOTAL	1,307,975.50	1,307,975.50

NOTA No. 07

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)

Esta integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto al 31 de diciembre del 2014, es de veinte millones ochocientos un mil cuatrocientos dieciocho quetzales con setenta y cuatro centavos (Q. 20,801,418.74), el cual registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso, proyectos que no han sido reclasificados. La cuenta 1234 Construcciones en Proceso asciende a la cantidad de diez millones noventa y seis mil ciento sesenta y seis quetzales con catorce centavos (Q. 10,096,166.14).

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	VALOR
1231	Propiedad y Planta en Operación	Q. 8,252,175.60
1232	Maquinaria y Equipo	Q 986,677.00
1234	Construcción en Proceso	Q. 10,096,166.14
1237	Otros Activos Fijos	Q. 1,400.00
1238	Bienes de Uso Común	Q. 1,465,000.00
	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Q. 20,801,418.74



7.1 Descomposición cuenta 1234 Construcciones en proceso

No.	SMIP	PROYECTO	VALOR
1		PROYECTO CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CABECERA	206,634.00
		CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CABECERA MUNICIPAL SAN ILDEFONSO IXTAHUACAN	3,928,818.49
2		MINIRIEGO CASERIO CHEJOJ, VEGA DE SAN MIGUEL	3,071,756.00
3		PROYECTO CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR TIPO HAMACA ALDEA VEGA SAN MIGUEL, SAN ILDEFONSO IXTAHUACAN	265,074.71
4		AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO LA LAGUNETA ALDEA ACAL, SAN ILDEFONSO IXTAHUACAN	552,985.00
5		PROYECTO AMPLIACION ESCUELA PRI ALDEA VEGA POLAJA, SAN ILDEFONSO IXTAHUACAN.ARIA CASERIO CHEJOMEL	688,898.00
6		PROYECTO AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA LA CUMBRE, SAN ILDEFONSO IXTAHUACAN	1,381,999.94
Total			10,096,166.14

NOTA No. 8

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos de proyectos, Mantenimiento de Caminos Rurales. Esta cuenta asciende a un monto de nueve millones seiscientos cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho quetzales con sesenta y nueve centavos (Q.9,653,648.69).

Nombre del proyecto	Cuenta	Smip	Monto
Proyectos de inversión social	1241	-	Q.9,653,648.69
TOTAL			Q. 9,653,648.69

PASIVO.

NOTA No. 09

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Esta cuenta refleja saldos en el balance general al mes de diciembre 2014, debido a que aún no se han pagado.

CÓDIGO RETENCIÓN	DESCRIPCION	VALOR
118	Plan de Prestaciones de Empleado Municipal	Q.107,595.74
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q. 16,938.18
201	Retenciones IGSS	Q. 142,091.49
202	Prima de Fianza	Q. 13,370.60
203	ISR	Q. 3.98
205	ISR sobre Dietas	Q. 6,144.85
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q. 1,723.81
	TOTAL	Q. 287,868.65



NOTA No. 10

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de treinta y ocho millones quinientos sesenta mil dos quetzales con treinta y tres centavos (Q. 38,560,002.33).

NOTA No. 11

INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de agosto son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de dosmillonessetecientos treinta mil cuarenta y ocho quetzales con cuatro centavos (Q. 2,730,048.04).

NOTA 12

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de agosto por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implican egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de cuatro millones cuatrocientos once mil doscientos setenta y nueve quetzales con diecisiete centavos(Q. 4,411,279.17).



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de actualización del Plan Operativo Anual

Condición

Durante la evaluación efectuada, se determinó que las modificaciones y transferencias presupuestarias que afectaron el presupuesto de ingresos y egresos del 2014 por la cantidad de Q10,021,753.71, no se incorporaron al Plan Operativo Anual, por lo que dicho plan no refleja los cambios de las metas y objetivos programados.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 35. Reformado por el Artículo 7 del Decreto Número 22-2010. Indica: "Atribuciones generales del Concejo Municipal. Son atribuciones del Concejo Municipal: ...c) La convocatoria a los distintos sectores de la sociedad del municipio para la formulación e institucionalización de las políticas públicas municipales y de los planes de desarrollo urbano y rural del municipio, identificando y priorizando las necesidades comunitarias y propuestas de solución a los problemas locales; ..f) la aprobación, control de ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del municipio en concordancia con las políticas públicas municipales.

El Acuerdo Número 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público. Norma 4.3 Interrelación Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto. Indica: "Las entidades responsables de elaborar las políticas y normas presupuestarias para la formulación, deben velar porque exista interrelación entre el plan operativo anual y el anteproyecto de presupuesto." último párrafo indica: "Cualquier modificación que se considere necesaria debe comunicarse oportunamente a cada entidad para que realice los ajustes tanto en el POA como en el Anteproyecto de Presupuesto." Norma 4.21 Actualización de Programación Presupuestaria y Metas, establece: La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y



procedimientos aseguren que se ha reprogramado la ejecución presupuestaria bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional.” Norma 4.23 Control de la Ejecución Institucional, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe emitir las políticas y procedimientos de control, que permitan a la institución alcanzar sus objetivos y metas establecidos en el Plan Operativo Anual. La unidad especializada debe velar por el adecuado cumplimiento de las políticas y procedimientos emitidos por la máxima autoridad, para que los responsables de las unidades ejecutoras, de programas y proyectos, cumplan con sus respectivos objetivos y metas por medio de la utilización adecuada de los recursos asignados, aplicados con criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad”.

Causa

Incumplimiento a la normativa legal por parte de las autoridades municipales al no incorporar ni reflejar en el Plan Operativo Anual, las modificaciones realizadas y ejecutadas en el presupuesto de ingresos y egresos.

Efecto

Al no actualizar el Plan Operativo Anual, no se refleja información confiable ni puede utilizarse como indicador presupuestario, para cuantificar y comparar lo planificado con lo ejecutado dentro del presupuesto de ingresos y egresos del período.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para la actualización y vinculación del presupuesto con respecto al Plan Operativo Anual.

Comentario de los Responsables

De conformidad con el Oficio No. 0303-DAM-10-2015, de fecha 27 de Marzo de 2015, se le notificó el presente hallazgo al Director Municipal de Planificación, no obstante, el responsable previamente citado, no participo en la discusión de hallazgos, por lo que no presento pruebas de descargo y tampoco se pronunció al respecto, dejando constancia en el Acta No. 205-2015, del Libro L2 27,773 de fecha 14 de abril de 2015.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable no presento pruebas de descargo y tampoco se pronunció al respecto.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	JOSE LUIS VASQUEZ (S.O.A)	15,600.00
Total		Q. 15,600.00

Hallazgo No. 2

Falta de registros contables

Condición

En la verificación del saldo de caja en la Cuenta Única del Tesoro Municipal No. 3-286-00628-1 del Banco de Desarrollo Rural, S.A., al 31 de diciembre de 2014 se evidenció la falta de registros en la operatoria de documentos de legitimo abono por un monto de Q225,843.50 que aparecen detallados en la Conciliación Bancaria al 31 de Diciembre, siendo los siguientes: Notas de Débito por Convenio del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal por un valor de Q199,663.35 correspondientes del mes de Enero a Diciembre 2014, Notas de Débito por cuota ANAM correspondientes del mes de Julio 2014 a Diciembre 2014, por un valor de Q6,000.00 e Intereses por un valor de Q20,180.15 correspondientes del mes de Agosto 2014 a Diciembre 2014, los cuales no fueron registrados en el sistema SICOIN GL.

Criterio

El Acuerdo No.09-2003 de fecha 08 de julio de 2003, Normas Generales de Control Interno Gubernamentales, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, numeral 2.4 indica: "Autorización y Registro de Operaciones. Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo."

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal no ha depurado las Notas de débito por convenio del Plan de Prestaciones, Notas de Débito por cuota ANAM e intereses en el sistema SICOIN GL, para tener un saldo actualizado, razonable y confiable en el sistema.



Efecto

No se tiene un saldo actualizado en el sistema SICOIN GL que permita tomar decisiones Financieras correctas.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de mantener depuradas las operaciones Financieras en el sistema SICOIN GL.

Comentario de los Responsables

De conformidad con el Oficio No. 0303-DAM-10-2015, de fecha 27 de Marzo de 2015, se le notificó el presente hallazgo al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante, el responsable previamente citado, no presento pruebas de descargo y tampoco se pronunció al respecto, dejando constancia en el Acta No. 205-2015, del Libro L2 27,773 de fecha 14 de abril de 2015.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable no presento pruebas de descargo y tampoco se pronunció al respecto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 10, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JOSE CUPERTINO OCHOA FIGUEROA	5,750.00
Total		Q. 5,750.00

Hallazgo No. 3

Libro de inventario no conciliado con Balance General

Condición

Al revisar los saldos del Balance General de la cuenta 1230 Propiedad Planta y Equipo con el libro de inventarios se determinó un desfase ya que en el balance la cuenta refleja un valor de Q20,801,418.74, de los cuales Q.10,096166.14 corresponden a la cuenta 1234 construcciones en proceso, quedando un saldo neto en activos de Q10,705,252.60 y el libro de Inventario registra un valor de Q10,745,527.60, por lo que existe una diferencia de Q40,275.00.



Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-2003 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Gubernamental, Norma 5.7 Conciliación de Saldos “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos para la adecuada y oportuna conciliación de saldos. Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna”.

Causa

Incumplimiento de la normativa vigente, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no efectuar las conciliaciones de saldos en forma permanente, entre los registros del libro de inventario y los reflejados en la cuenta 1230 Activo Fijo de los Estados Financieros.

Efecto

No se cuenta con saldos razonables y oportunos, de las cuentas del Activo Fijo.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que realice procedimientos necesarios y verifique que los registros de las adiciones, ajustes o reclasificaciones de cuentas, se lleven a cabo de manera recíproca en las cuentas del Activo Fijo del Balance General y el Libro de Inventario, para que los saldos de estas cuentas estén conciliados de manera real, confiable y oportuna.

Comentario de los Responsables

De conformidad con el Oficio No. 0303-DAM-10-2015, de fecha 27 de Marzo de 2015, se le notificó el presente hallazgo al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante, el responsable previamente citado, no presentó pruebas de descargo y tampoco se pronunció al respecto, dejando constancia en el Acta No. 205-2015, del Libro L2 27,773 de fecha 14 de abril de 2015.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable no presentó pruebas de descargo y tampoco se pronunció al respecto.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 10, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JOSE CUPERTINO OCHOA FIGUEROA	5,750.00
Total		Q. 5,750.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Condición

En el exámen de auditoría practicado en el presupuesto de egresos por programa, específicamente el programa 12 Red Vial, se determinó que la Municipalidad, no actualizo el avance físico y financiero del proyecto: Conservación de Carreteras del Municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango, por un valor de Q2,407,948.44, ejecutado durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, en el Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP.

Criterio

El Decreto No. 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado Para el Ejercicio Fiscal 2014, artículo 57, establece: "Información del Sistema de Inversión Pública e informes de Calidad del Gasto y Rendición de Cuentas, La Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública, tomando como base la información de programación y avance físico y financiero que las Entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, deberán registrar mensualmente en el modulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo."



Causa

Incumplimiento del Director Municipal de Planificación, en la actualización de la información física y financiera de los diferentes proyectos de obras Municipales.

Efecto

Al no utilizar el Sistema Nacional de Inversión –SNIP, la población no cuenta con información, en relación al avance físico y financiero de los Proyectos de la Municipalidad.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal instruya al Director Municipal de Planificación y al Director de Administración Financiera Municipal para que proceda a ingresar mensualmente al Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP-, los proyectos ejecutados por la Municipalidad.

Comentario de los Responsables

De conformidad con el Oficio No. 0303-DAM-10-2015, de fecha 27 de Marzo de 2015, se le notificó el presente hallazgo al Director Municipal de Planificación, no obstante, el responsable previamente citado, no participo en la discusión de hallazgos, por lo que no presento pruebas de descargo y tampoco se pronunció al respecto, dejando constancia en el Acta No. 205-2015, del Libro L2 27,773 de fecha 14 de abril de 2015.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable no presento pruebas de descargo y tampoco se pronunció al respecto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	JOSE LUIS VASQUEZ (S.O.A)	15,600.00
Total		Q. 15,600.00



Hallazgo No. 2

Rentas consignadas

Condición

Se estableció que en la descomposición e integración del Saldo de Caja al 31 de diciembre de 2014 existen rentas consignadas sin haberlas trasladado a las instituciones correspondientes, por valor de Q142,091.49 de retención de cuota laboral I.G.S.S, dicho valor no fue trasladado al I.G.S.S

Criterio

El Acuerdo Número 1118 de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad social, Reglamento sobre Recaudación de Contribuciones al Régimen de Seguridad Social, artículo 6, Indica: "Todo patrono formalmente inscrito en el Régimen de Seguridad Social debe entregar al Instituto, bajo su responsabilidad, dentro de los veinte primeros días de cada mes, la Planilla de Seguridad Social y sus soportes respectivos, y las cuotas correspondientes a los salarios pagados dentro del mes calendario anterior, salvo que el Instituto establezca su propio calendario de pagos".

Causa

Incumplimiento a las normas y disposiciones legales con respecto al traslado de las retenciones por cuota laboral I.G.S.S.

Efecto

Que las autoridades Municipales en determinado momento destinen la disponibilidad de las retenciones efectuadas a un fin diferente al de trasladarlo a las instituciones correspondientes; así como el riesgo que los empleados municipales no puedan gozar de los beneficios del Seguro Social.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones por escrito al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a realizar las gestiones pertinentes ante las instituciones correspondientes, para trasladar lo retenido en concepto de cuota laboral IGSS.

Comentario de los Responsables

De conformidad con el Oficio No. 0303-DAM-10-2015, de fecha 27 de Marzo de 2015, se le notificó el presente hallazgo al Director de Administración Financiera



Integrada Municipal, no obstante, el responsable previamente citado, no presento pruebas de descargo y tampoco se pronunció al respecto, dejando constancia en el Acta No. 205-2015, del Libro L2 27,773 de fecha 14 de abril de 2015.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable no presento pruebas de descargo y tampoco se pronunció al respecto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JOSE CUPERTINO OCHOA FIGUEROA	23,000.00
Total		Q. 23,000.00

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	RAFAEL MORALES ORDOÑEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	RAMIRO FELIPE ORDOÑEZ	SINDICO PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
3	ANDRES FELIPE ORTIZ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
4	JOSE DOMINGO PEREZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
5	FRANCISCO MENDEZ DOMINGO	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
6	JULIO PEREZ DOMINGO	CONCEJAL TERCERO	01/01/2014 - 31/12/2014
7	ANDRES VELASQUEZ PEREZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2014 - 31/12/2014
8	ANDRES MORALES BARTOLOME	CONCEJAL QUINTO	01/01/2014 - 31/12/2014
9	JOSE CUPERTINO OCHOA FIGUEROA	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
10	NOE LEOPOLDO VASQUEZ GOMEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
11	JOSE LUIS VASQUEZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014
12	MAINOR LISANDRO CASTAÑEDA MARTINEZ	AUDITOR INTERNO	01/01/2014 - 31/12/2014



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. ENMANUEL DAVID MARROQUIN CARBONELL
Coordinador Gubernamental

Lic. JULIO TADEO MORAN REYES
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

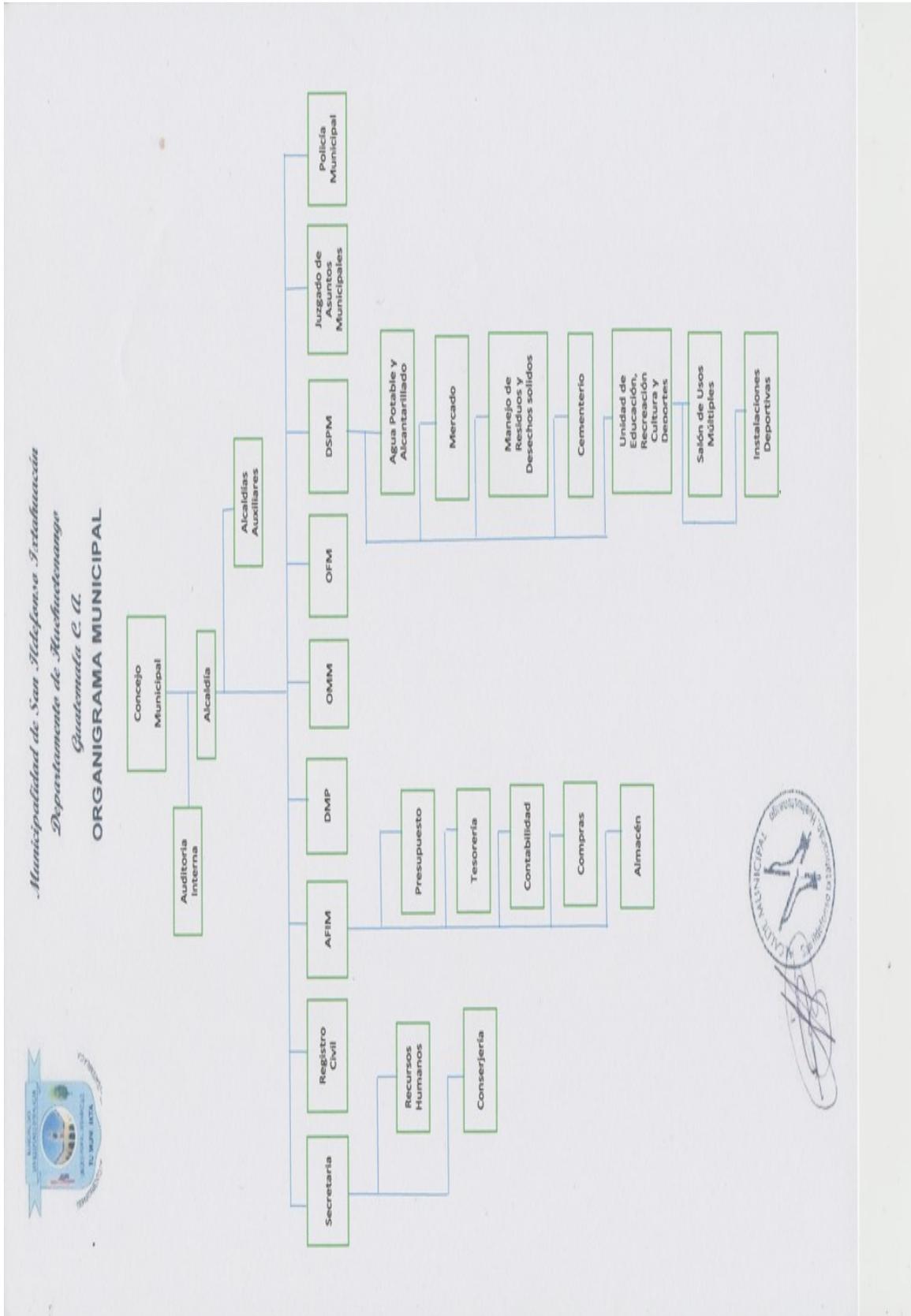
Contribuir al mejoramiento del nivel de vida de la población del municipio de san Ildefonso Ixtahuacán, proporcionando servicios básicos como agua, salud, educación, vías de comunicación, propiciando con ello el desarrollo urbano y rural.

Misión (Anexo 2)

Somos una institución multidisciplinaria y moderna que promueve el desarrollo del municipio, a través de políticas, planes, programas y proyectos, consensuados con la población, en el marco de la participación ciudadana.



Estructura Orgánica (Anexo 3)

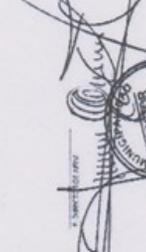


Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE SAN ILDEFONSO IXTAHUACÁN, HUEHUETENANGO
 EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (cifras expresadas en quetzales)

No.	Codigo SNIP	Nombre y Ubicación de la obra	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2014	Avance Financiero Total al 31 de Agosto de 2014		% de avance físico al 31 de Diciembre de 2014
												Valor	%	
1	125218	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA (TERRAPLEN) ALDEA ACAL, SAN ILDEFONSO IXTAHUACÁN	08-2013	24/07/2013	22-0101-0201.3201010015	Q511,000.00	CONSTRUCCIONES MODERNAS ANGEL ROBERTO GARCIA SOSA	01/08/2013	05/12/2013	Q460,500.00	Q50,500.00	Q511,000.00	100	100%
2	124047	PERIMETRAL CIRCULACION FUENTES DE AGUA CASERIO TULAMU, ALDEA LA CUMBRE, SAN ILDEFONSO IXTAHUACÁN, HUEHUETENANGO	12-2013	20/09/2013	210101-001. 220101-00031. 320101.0017 32.0101-0018	Q1,465,000.00	CONSTRUCTORA GOMES ESTEBAN RAMON MARTINEZ GOMEZ	20/09/2013	28/02/2014	Q425,474.71	Q1,039,525.69	Q1,465,000.00	100	100%
3	145593	CONSTRUCCION CALLE PAVIMENTO RIGIDO CABECERA MUNICIPAL, SAN ILDEFONSO IXTAHUACÁN	03-2014	31/03/2014	21 0202 031 2201010000 290101 00002 290101 0003	Q. 6,195,000.00	CONSTRUCTORA CASTILLO CASTILLO BARRIOS ADRIAN GUALBERTH	09/04/2014	09/04/2015	Q0.00	Q3,928,818.49	Q3,928,818.49	68.41%	79.55%
4	1240025	CONSTRUCCION SALON DE USOS MULTIPLES CANTON BELLA VISTA, SAN ILDEFONSO IXTAHUACÁN	02-2014	07/03/2014	22-0101-0001	Q. 1,224,148.70	CONSTRUCTORA GRANADOS PILAR REYES GRANADOS	10/03/2014	08/05/2014	Q0.00	Q1,224,148.70	Q1,224,148.70	100.00%	100%
5	145439	CASERIO CHEIOMEL ALDEA VEGA POLAJA, SAN ILDEFONSO IXTAHUACÁN	04-2014	13/08/2014	21 0101 0001 22 0101 0001	Q. 725,000.00	CONSTRUCTORA WILLIAM ROCAEL VASQUEZ	25/08/2014	31/12/2014	Q0.00	Q688,898.00	Q688,898.00	94.62%	100%





Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)



Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán
Departamento de Huehuetenango
Guatemala C. A.

San Ildefonso Ixtahuacán 28 de enero de 2015

Lic. M.A.
Emanuel David Marroquín Carbonell
Auditor Gubernamental
Contraloría General de Cuentas

Licenciado Emanuel:

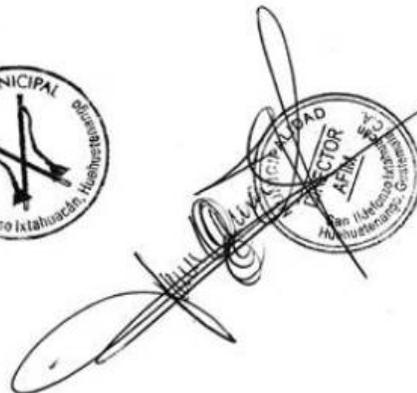
El objeto de la presente es para hacer de su conocimiento que la municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán del departamento de Huehuetenango durante el ejercicio fiscal 2014 desde 01 de enero al 31 de diciembre, no hizo ningún traslado de fondos a los Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODES-, asimismo no se ejecutaron proyectos por administración; por tal razón no se efectuó el llenado de los cuadros proporcionados.

Atentamente,


José Luis Vásquez
Director Municipal de Planificación


c.c.archivo.







Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE SAN ILDEFONSO IXTAHUACÁN, HUEHUETENANGO
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
(Cifras expresadas en quetzales)



SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	Acta autorización de la obra	fuente de financiamiento	proveedores	fecha de inicio	fecha de finalización	Costo Autorizado total de la obra	Ejecución devengada de ejercicios anteriores	Ejecución devengada ejercicio 2014	Avance Financiero Total a Diciembre de 2014		% de Avance Físico al 31 de Diciembre
										Valor	%	
145734	Conservación de Carreteras del municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango	Acta No-52-2013 punto segundo	21 0101 0001 22 0101 0001 29 0101 0002 32 0101 0014 21 0101 0001 22 0101 0001 29 0101 0002 32 0101 0014 32 0101 0015 32 0101 0017 32 0101 0018 32 0101 0017 32 0101 0018 32 0101 0017 32 0101 0018		01/01/2014	31/12/2014	Q2,407,948.44	Q2,407,948.44	Q2,407,948.44	100%	100%	
	Mantenimiento de Carretera del Caserío La Laguneta Acal, Aldea Acal, Al Caserío Los Amates aldea Acal, San Ildefonso Ixtahuacán		09/04/2014	Multiservicio AGUJICA	09/01/2014	09/01/2014	Q90,000.00	Q90,000.00	Q90,000.00	100%	100%	
	Ampliación de Carretera del Cantón Baile de Chucho al Cantón Tujé la Aldea Acal, San Ildefonso Ixtahuacán		10/04/2014	Multiservicio AGUJICA	14/01/2014	03/05/2014	Q90,000.00	Q90,000.00	Q90,000.00	100%	100%	
	Mantenimiento de Red Vial en Diferentes Tramos para el libre acceso en conmemoración de la feria Municipal		11/05/2014	Multiservicio AGUJICA	28/01/2014	08/03/2014	Q90,000.00	Q90,000.00	Q90,000.00	100%	100%	
	Mantenimiento de Carretera Barrio el Uano San Ildefonso Ixtahuacán		23/05/2014	Multiservicio AGUJICA	07/02/2014	09/02/2014	Q33,993.63	Q33,993.63	Q33,993.63	100%	100%	
	Por Arrendamiento de Maquinaria Para el Barrio Las Torres San Ildefonso Ixtahuacán		02/06/2014	Multiservicio AGUJICA	17/02/2014	08/04/2014	Q90,000.00	Q90,000.00	Q90,000.00	100%	100%	
	Mantenimiento de Carretera del Caserío Cipresales Aldea La Cumbre San Ildefonso		10/06/2014	Multiservicio AGUJICA	19/02/2014	09/02/2014	Q86,250.00	Q86,250.00	Q86,250.00	100%	100%	
	Arrendamiento de Maquinaria para apertura del Caserío El Pozo Aldea El Papal Al Limite del Municipio La Libertad San Ildefonso Ixtahuacán		16/06/2014	Multiservicio AGUJICA	07/03/2014	08/06/2014	Q90,000.00	Q90,000.00	Q90,000.00	100%	100%	
	Mantenimiento de Carretera de la Amaca Polojá San Ildefonso Ixtahuacán		16/06/2014	Multiservicio AGUJICA	18/03/2014	09/03/2014	Q82,000.00	Q82,000.00	Q82,000.00	100%	100%	
	Arrendamiento de Maquinaria por seguimiento del Municipio de Carretera del Caserío Los Amates Aldea acal Al Caserío La Laguneta Aldea Acal San Ildefonso Ixtahuacán		07-07-214	Multiservicio AGUJICA	01/04/2014	03/07/2014	Q90,000.00	Q90,000.00	Q90,000.00	100%	100%	



MUNICIPALIDAD DE SAN ILDEFONSO IXTAHUACÁN, HUEHUETENANGO
 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)



NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE AGOSTO DE 2014		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE AGOSTO DE 2014
					VALOR	%	
Mantenimiento de Carretera el Mirador del Area Urbana de San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango	Multiservicio AGUICA	04/04/2014	Q.26,775.00	Q.26,775.00	Q.26,775.00	100%	100%
Arrendamiento de Maquinaria por el Dragado del Rio Elado proporción de Vivienda de Barrio Morazan, San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango	Multiservicio AGUICA	09/04/2014	Q90,000.00	Q90,000.00	Q90,000.00	100%	100%
Mantenimiento Tramo de carretera de la Aldea Chiquila San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango	Multiservicio AGUICA	10/04/2014	Q.35,100.00	Q.35,100.00	Q.35,100.00	100%	100%
Valor de Apertura de Carretera del Caserio Tuinpancho al Caserio Tutchaj de la Aldea Acal del Municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango	COSMO CONSTRUCCIONES	11/05/2014	Q83,000.00	Q83,000.00	Q83,000.00	100%	100%
Mantenimiento de Carretera de Acceso Caserio Picuchi, Aldea el Pacal, Centro de la Comunidad	COSMO CONSTRUCCIONES	23/05/2014	Q90,000.00	Q90,000.00	Q90,000.00	100%	100%
Por Dragado de Rio Eslingue y Rio Hebedo San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango	Multiservicio AGUICA	02/06/2014	Q84,942.00	Q84,942.00	Q84,942.00	100%	100%
Mantenimiento de Carretera del Cantón Bella Vista Hacia Caserio la Estancia de la Aldea Poblaja Hacia el Cantón Morales, San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango	Multiservicio AGUICA	10/06/2014	Q90,000.00	Q90,000.00	Q90,000.00	100%	100%
Construcción de Tramo de Carretera de Tramo del Municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango	CI FUENTES MENDES PRODUCCIONES	16/06/2014	Q86,940.00	Q86,940.00	Q86,940.00	100%	100%
Mantenimiento de Carretera de Caserio la Estancia Aldea la Vega Poblaja Hacia el Cantón Morales de la Aldea La Vega Poblaja, San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango	CI FUENTES MENDES PRODUCCIONES	16/06/2014	Q90,000.00	Q90,000.00	Q90,000.00	100%	100%
Construcción de carretera por sismo ocurrido del siete de Julio de 2014 Aldea Vega San Miguel, San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango-	Multiservicio AGUICA	07-07-214	Q.37,405.14	Q.37,405.14	Q.37,405.14	100%	100%
Arrendamiento de maquinaria para la restauración de carreteras en diferentes comunidades de San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango	Multiservicio AGUICA	15/07/2014	Q90,000.00	Q90,000.00	Q90,000.00	100%	100%
Conservación de Carretera de la Entrada Cantón Bella Vista a la Aldea Cerro Platamar, San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango	CI FUENTES MENDES PRODUCCIONES	31/07/2014	Q.78,356.81	Q.78,356.81	Q.78,356.81	100%	100%
Conservación de Carretera del Cruceiro el Mirador al Caserio Tacana area urbana, San Ildefonso Ixtahuacán.	Multiservicio AGUICA	18/08/2014	Q.76,394.58	Q.76,394.58	Q.76,394.58	100%	100%
Conservación de Carretera del Cantón el Llano hacia la Aldea El Grardillo del Municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango.	CI FUENTES MENDES PRODUCCIONES	18/08/2014	Q90,000.00	Q90,000.00	Q90,000.00	100%	100%
Conservación de Carretera del desvío del caserio la Laguneta scal, al Caserio Tumiche, Aldea Acal San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango	CI FUENTES MENDES PRODUCCIONES	26/08/2014	Q87,500.00	Q87,500.00	Q87,500.00	100%	100%
Conservación de Carretera del Desvío de diferentes comunidades del area rural que fueron azotadas por las fuertes lluvias, San Ildefonso Ixtahuacán	Multiservicio AGUICA	10/09/2014	338,884.38	338,884.38	338,884.38	100%	100%

MUNICIPALIDAD DE SAN ILDEFONSO IXTAHUACÁN, HUEHUETENANGO
 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)



NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE AGOSTO DE 2014		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE AGOSTO DE 2014
					VALOR	%	
Apertura del Puente del Caserio La Laguna Acaí, al Caserio Tuniche, Aldea Acaí, San Ildefonso Ixtahuacán.	Multiservicios AGUICA	19/09/2014	Q90,000.00	Q90,000.00	Q90,000.00	100%	100%
Reparación de Drenaje de la Cabecera Municipal de San Ildefonso Ixtahuacán.	Multiservicios AGUICA	21/11/2014	Q32,500.00	Q32,500.00	Q32,500.00	100%	100%
Arrendamiento de Maquinaria para dragado de río Estingue y Helado, San Ildefonso Ixtahuacán	Multiservicios AGUICA	04/12/2014	Q90,000.00	Q90,000.00	Q90,000.00	100%	100%
Mantenimiento de Carretera Calle Ocho a Cantón Chicua, San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango	Multiservicios AGUICA	18/12/2014	Q90,000.00	Q90,000.00	Q90,000.00	100%	100%

